

FORMACIÓN PARA ARQUITECTURA TÉCNICA

Curso: TALLERES PRÁCTICOS 1 LICITACIONES: EL PROYECTO DE OBRAS. ESTUDIO Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

PONENTES:

D. Juan de Dios Rodríguez Moreno

D. José Miguel Chaves Ortiz



Retransmisión en directo
¡Síguela por internet!

SUBVENCIONAN

musaat



ORGANIZA



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES,
ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE EDIFICACIÓN
DE GRANADA

COLABORA



Introducción

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cada vez son más los servicios, suministros y obras que requiere la administración pública, y, por tanto, cada vez se hace más necesario el conocimiento de la Ley de contratos del sector público por todos los agentes implicados en el proceso. Siendo los arquitectos técnicos un colectivo fundamental en el desarrollo y control de obras, es imprescindible conocer la Ley de Contratos para poder participar en las licitaciones públicas desde su inicio hasta su extinción, siendo esta otra vertiente profesional en la que podemos intervenir.

A lo largo de estas jornadas se pretende enfocar desde un punto de vista práctico, como la Ley establece toda una serie de medidas para garantizar que las licitaciones se realizan de forma reglada para cumplir con sus principios generales de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, integridad y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, y conseguir alcanzar sus objetivos de eficacia en la contratación. Para ello, entre otras muchas determinaciones, la Ley y su Reglamento establecen plazos en sus procedimientos, umbrales económicos que determinan los distintos modos de actuar, como se inician, se publican, se adjudican y se formalizan las contrataciones, cuáles son los tipos de procedimientos de adjudicación, cuando una licitación queda sujeta a recurso especial, cuáles son las circunstancias que conllevan penalidades económicas para el contratista o cuando puede llegar a resolverse un contrato, además de establecer como debe realizarse el seguimiento y control de la ejecución de un contrato.

En los contratos de obras, la ejecución del contrato tiene un agente fundamental: El RESPONSABLE DEL CONTRATO, que según indica la LCSP, recaerá en el DIRECTOR DE OBRA, quien será el encargado de controlar entre las funciones a él asignadas: actas de inicio y recepción, la emisión de certificaciones, proponer modificaciones del contrato, supervisar la revisión de precios, controlar posibles incumplimientos o retrasos del contrato así como de sus condiciones especiales o esenciales de ejecución, de la subcontratación realizada. Es además un actor principal en la redacción de los pliegos de la licitación, realizando para ello las propuestas más adecuadas relativas a la clasificación y solvencias exigidas al contratista, las fórmulas de revisión, los criterios de adjudicación, los plazos de ejecución o la propuesta, la justificación de no división en lotes o la justificación del valor estimado del contrato entre otras.

Por este motivo, ante la posibilidad de que nuestro colectivo forme parte de todo el equipo multidisciplinar que debe integrar los equipos de contratación pública, se han preparado estos talleres prácticos, que se dividen en 3 bloques de 6 talleres cada uno, cuyo contenido se basa en la resolución de diversos supuestos prácticos reales, actuales, y enfocados como objetivo principal de que los participantes logren desarrollar sus competencias con total garantía de conocimiento y cumplimiento de la citada Ley.

Objetivos

Este taller desarrollado en 6 sesiones, de carácter eminentemente práctico, tratará acerca de algunos de los numerosos conceptos básicos necesarios para introducirnos en el manejo de la LCSP, para ello y mediante realización de ejercicios prácticos, los asistentes podrán practicar ejercicios destinados a diferenciar los distintos precios que baraja la Ley, como deben estudiarse y valorarse las ofertas económicas, como hay que establecer la clasificación exigida a las empresas, cuáles son los distintos proyectos de obras que define la Ley, como deben estructurar sus presupuestos para facilitar la licitación, qué son los pliegos de la licitación o qué criterios pueden establecerse para ponderar las ofertas con el objetivo de buscar la mejor calidad-precio de las obras que se licitan. Se repasarán conceptos tan variados como códigos CPV, el DEUC, los contratos SARA, el recurso especial de contratación, como se lotea un contrato, como asumir la subcontratación o cuales son las solvencias que deben acreditar las empresas que se presentan a un procedimiento de contratación pública. Cada taller incluye una introducción teórica que desarrolla su contenido, y lo más importante, una batería de ejercicios prácticos a resolver en cada sesión que sin duda son la mejor herramienta para fijar y asimilar los contenidos.

Metodología

El curso ha sido diseñado por y para arquitectos técnicos, desde un punto de vista práctico, con una parte importante del contenido de resolución de ejercicios prácticos.

En el seguimiento por videoconferencia, para un máximo aprovechamiento del curso, es conveniente disponer de 2 PCs, en uno de ellos podrá seguir la videoconferencia y en el otro para realizar las prácticas. También es posible tener un único PC con 2 monitores o un PC con un monitor grande > 24 pulgadas.

Programa

LUNES 8 ABRIL

17:00 a 21:00 horas

Taller 1:

EL PRECIO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS.
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.PRESUPUESTO BASE DE
LICITACIÓN. PRECIO DEL CONTRATO.
DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EXIGIBLE A UN CONTRATO
DE OBRAS.

MIÉRCOLES 10 ABRIL

17:00 a 21:00 horas

Taller 2:

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO.
DETERMINACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CUANDO EL ÚNICO CRITERIO DE
ADJUDICACIÓN ES EL PRECIO

LUNES 15 ABRIL

17:00 a 21:00 horas

Taller 3:

LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
CÓDIGOS CPV-CÓDIGOS NUT.
DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).
LOTES DE UN CONTRATO.
CONTRATOS SARA- EL RECURSO ESPECIAL.

MIÉRCOLES 17 ABRIL

17:00 a 21:00 horas

Taller 4:

EL PROYECTO DE OBRAS.
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO- REPLANTEO DEL PROYECTO.
TIPOS DE OBRAS EN LA LCSP.
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.
EL PORCENTAJE CULTURAL.

Programa

LUNES 22 ABRIL

17:00 a 21:00 horas

Taller 5:

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGOS DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
SUBCONTRATACIÓN. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA-
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.
GARANTÍAS EXIGIBLES

MIÉRCOLES 24 ABRIL

17:00 a 21:00 horas

Taller 6:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS Y SUBJETIVOS.
MEJORAS.
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CUANDO EXISTE UNA PLURALIDAD DE
CRITERIOS.



24 horas lectivas.



Lunes y miércoles del 8 al 24 de abril de 2024 de 17:00 a 21:00h (horario peninsular).



Videoconferencia *online* en directo



Plazas limitadas, es necesario inscribirse previamente antes del **5 de abril** a las **13:00 h** (horario peninsular). En caso de superarse el número de plazas se adjudicarán mediante orden de inscripción



Precio no colegiados: 300 €
Precio colegiados COAAT's: 240 €



***MUSAAT SUBVENCIONA A SUS RESPECTIVOS MUTUALISTAS CON 50 €, IMPORTE QUE SE DETRAERÁ DEL PRECIO DE LA MATRÍCULA.**

***PREMAAT SUBVENCIONA CON 50 €, A SUS MUTUALISTAS QUE LO SOLICITEN EN:** <https://productos.premaat.es/landing/cursos-coaat/cursos>

***Debes presentar en tu Colegio el certificado de Hna-Premaat que recibirás previamente por mail para optar al descuento.**

***En la inscripción debes solicitar el descuento por mutualista de una o dos mutuas.**

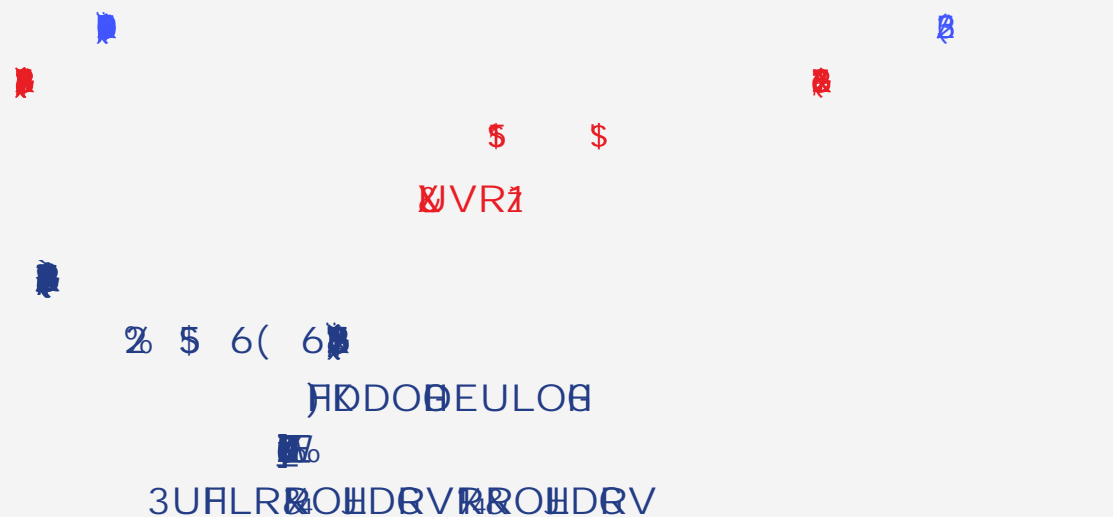


ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

INSCRIPCIONES A TRAVÉS DE TU COLEGIO

"PLATAFORMA ON LINE DE CURSOS VIRTUALES"



Enviar por e-mail a gestioncolegial@coatba.com

Cancelación de la inscripción:
No se admitirá cancelación ni se realizará devolución del importe una vez cerrado el plazo de inscripción, salvo causa mayor debidamente justificada.

Nota:
El funcionamiento básico de este tipo de cursos, así como su formato, quedan indicados en la [circular nº49/2014](#).
[Remitirse a la misma para estar más informados.](#)